

**INFORME DE COMISARIO
AÑO DE 2.006**

En cumplimiento de los Estatutos de la Compañía en calidad de Comisario de ECUATORIANA DE MULTISERVICIO ECUAMULSER S.A. tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estatutos Financieros del Ejercicio de 2.006 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de compañías.

1.1 Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno;

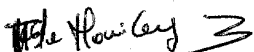
1.2 Con relación a los libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, Libro Accionistas y de Acciones, esto se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de compañías.

1.3 Los Registros Contables de la Compañía se ha demostrado que se encuentra inactiva

1.4 Con la relación al artículo 321 de la ley de Compañía se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

1.5 En mi opinión debido a que la empresa se encuentra **INACTIVA**, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía ECUATORIANA DE MULTISERVICIO ECUAMULSER S.A. Al 31 de Diciembre de 2.006 e conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases y normas consistentes.

Atentamente,



Lcda. Flor Enrique Pineda
REG. 23.789

